

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
COESPO-H/MEX07POP/312_CD4INS/TR/04/2021

Fecha: 05 de julio del 2021

El Consejo Estatal de Población de Hidalgo, en el Marco del Programa Estatal de Población 2019-2024 firmado por el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), invita a presentar cotizaciones para realizar:

“Dos talleres virtuales de formación de facilitadores del Primer Nivel de atención para implementar un plan de intervención para la reducción y abatimiento de la mortalidad materna e infantil, con un enfoque de atención al parto seguro y elegido”, en las regiones de Huejutla, Otomí-Tepehua, Ixmiquilpan, Zimapán, Tulancingo, Molango y Jacala.

Fecha límite para recepción de ofertas:

A más tardar a las 19:00 horas del día 19 de julio del 2021

El COESPO-Hidalgo solicita servicios de consultoría para la realización de dos talleres teórico-práctico con sesiones mediante videoconferencia para fortalecer servicios de salud en la reducción y abatimiento de la mortalidad materna e infantil en unidades médicas y rurales, con un enfoque de atención al parto seguro y elegido.

Esta solicitud está abierta a todas las personas constituidas legalmente en México que presten servicios similares a los aquí solicitados.

I. Acerca del COESPO-Hidalgo

Es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno de Hidalgo, que tiene por objetivo, elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de su crecimiento y su distribución dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que estos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica. Para leer más sobre el COESPO-Hidalgo, visite: <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pag/conocenos.html>

II. Nombre del Proyecto:

a. Proyecto: MEX07POP Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024.

b. Objetivo General: Desarrollar dos talleres virtuales de formación de facilitadores del Primer Nivel de atención para implementar un plan de intervención para la reducción y abatimiento de la mortalidad materna e infantil, con un enfoque de atención al parto seguro y elegido : un taller para personal de las Jurisdicciones Sanitarias de Huejutla, Otomí-Tepehua e Ixmiquilpan y un taller para personal de las Jurisdicciones Sanitarias de Zimapán, Tulancingo, Molango y Jacala.



III. Requisitos del servicio y especificaciones.

La consultoría deberá considerar para el desarrollo de los talleres:

a. Consideraciones metodológicas:

- El Manual de Intervención para la Reducción y Abatimiento de la Mortalidad Materna e Infantil en Unidades Médicas y Rurales, basado en la guía de capacitación “Salud Materna con Enfoque de Riesgo”.
- Las definiciones de diversos conceptos como muerte materna y emergencia obstétrica.
- La atención de la mujer con emergencia obstétrica y efectuar la referencia a la unidad médica que corresponda.
- Incluir los enfoques de Derechos Humanos, Género, Interculturalidad y Prevención de la Violencia hacia las Mujeres.
- Se deberán implementar metodologías de corte participativo que coadyuven a una lectura crítica de la realidad, a un análisis de las implicaciones de la desigualdad, la desinformación, la desigualdad de género entre otros y, según proceda, se propicie una búsqueda de opciones diferentes acordes con valores como la dignidad humana, el respeto, la no discriminación, la igualdad, la equidad y la convivencia constructiva.

b. Consideraciones prácticas:

- Se deberán conformar redes de apoyo comunitario conforme al Programa para la Prevención y Tratamiento de Eventos Graves en el Embarazo y en el Neonato (PROTEGEN).
- Se deberán contemplar propuestas de acciones a partir del contexto sociocultural de las regiones de intervención del taller por lo que se deberá establecer una ruta crítica para conocer por dónde empezar, identificar necesidades y compromisos, elaborar propuestas viables y oportunas a corto plazo.
- Asimismo, se deberá considerar para la planeación y desarrollo de los talleres las actividades, acciones y ejercicios planteados en el manual de intervención, permitiendo entender y aplicar los aspectos básicos y clave de la metodología: utilidad, sugerencias para su implementación a nivel regional.
- Los talleres deben ser participativos, vivenciales, prácticos y socio afectivos, que brinden herramientas a las y los prestadores de servicios de salud estatales, para la aplicación de los enfoques, las temáticas y la misma metodología al replicar el tema con sus pares.
- Implementar una estrategia de evaluación de conocimientos, habilidades y actitudes de las y los participantes, sobre el manejo de los temas y enfoques.
- Se requiere sostener sesiones virtuales con 35 personas con una duración total de 36 horas cada taller, incluyendo el seguimiento y retroalimentación.
- Fecha de los talleres en tres momentos: (octubre/noviembre)
 - Taller en las Regiones de Huejutla, Otomí-Tepehua e Ixmiquilpan: 01 al 15 de octubre
 - Taller en las Regiones de Zimapán, Tulancingo, Molango y Jacala: 15 al 30 de octubre.
- En este proceso de capacitación se buscará lograr estrategias adaptadas a la “nueva normalidad” para generar conciencia en los prestadores de servicios de salud de la delicada situación que viven las mujeres embarazadas, de manera particular las adolescentes, en las zonas rurales.

- Las sesiones virtuales deberán fomentar la planeación de las actividades a desarrollar a fin de favorecer permanentemente la autoevaluación personal y de la unidad de salud hacia el cumplimiento de metas.
- Contar con las herramientas necesarias para impartir las sesiones para la cantidad de personas que se deberá capacitar (zoom u otra plataforma informática).

c. Preguntas: Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar vía correo electrónico antes del día 13 de julio del 2021 a los siguientes contactos:

- coespo@hidalgo.gob.mx, con copia para
- ricardo.ponce@hidalgo.com.mx
- cesar_ariel09@hotmail.com

Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página web del COESPO (<http://poblacion.hidalgo.gob.mx/>) a más tardar el día **15 de julio del 2021**.

d. Fecha tentativa de firma de contrato:

- 26 de julio del 2021

e. Fecha probable de implementación del taller.

- Octubre del 2021.

IV. Responsabilidades y productos entregables.

Quien resulte seleccionado deberá diseñar los talleres incluyendo un Plan de Trabajo con base en los criterios teóricos y metodológicos establecidos para fortalecer servicios de salud en la reducción y abatimiento de la mortalidad materna e infantil en unidades médicas y rurales.

La consultoría deberá considerar los siguientes productos entregables:

- Entrega de un Plan de Trabajo para la implementación de los Talleres.
- Entrega de carta descriptiva de los talleres para aprobación.
- Propuesta metodológica de los talleres que incluya una calendarización y duración de las sesiones virtuales.
- Entrega de un informe para cada sesión realizada de los talleres, así como un informe final acompañados de listas de asistencia, evidencia fotográfica y grabación de las sesiones virtuales.

Los Informes deberán entregarse en formato impreso (dos tantos) y digital. El informe final impreso (dos tantos) y digital deberá considerar la siguiente estructura propuesta:

- Introducción
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metodología.
- Resultados de la implementación de los talleres
- Lecciones aprendidas.
 - Factores facilitadores.

- Factores restrictivos.
- Desarrollo de capacidades.
- Anexos: Plan de trabajo y propuesta metodológica, carta descriptiva, listas de asistencia y reporte fotográfico
- Revisión de informes por taller e informe final, así como retroalimentación de estos.
- Emisión de carta de satisfacción de servicios emitida por el COESPO-H y pago de servicios por consultoría.

Los productos entregables deben realizarse estrictamente en horarios de oficina del COESPO (8:30 am a 16:30 pm) ubicado en calle Laura Lugo #115, Colonia Revolución, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. No se recibirá ningún producto fuera de horario, día festivo o fin de semana y del domicilio mencionado.

Asegurar la recolección de evidencias de entrega: facturas, nota de remisión de entrega y/o el formato de Recepción de productos que será proporcionado por el COESPO. Sin estas evidencias no podrá autorizarse el pago.

V. Requerimientos mínimos, experiencia, habilidades y competencias

Quien resulte seleccionada/o deberá estar legalmente constituida/o de acuerdo a las leyes mexicanas (con Registro Federal de Contribuyentes para la emisión de factura por los servicios prestados).

La propuesta técnica y económica podrá ser realizada por una persona física legalmente establecida, que cuente con conocimiento y amplia experiencia probada en la aplicación de talleres como el solicitado en la presente convocatoria.

A continuación, se presentan los requisitos y competencias necesarias para participar en esta convocatoria, así como la documentación que deberá incluirse en las propuestas de trabajo:

Para personas físicas:

- Contar con estudios mínimos de Licenciatura en alguna de las siguientes ciencias: Trabajo Social, Ciencias de la Salud, con experiencia en los temas vinculados con los trabajos de consultoría requeridos.
- Conocimiento comprobable y experiencia mínima de 5 años en la implementación de temas sobre Intervención para la Reducción y Abatimiento de la Mortalidad Materna e Infantil en Unidades Médicas y Rurales, y Salud Materna con enfoque de Riesgo.
- Contar con experiencia en la formulación de procesos de formación con personal de salud u organizaciones de la sociedad civil.
- Excelentes habilidades de análisis y pensamiento estratégico.

VI. Propuesta Técnica a incluir para la presentación de cotización (en Formato PDF).

Para personas físicas

- Presentar CV, destacando la experiencia en el diseño de talleres o proyectos relacionados con la Temática; además de una breve propuesta de trabajo para el desarrollo de los productos de esta consultoría.
- Propuesta financiera para la realización de la consultoría.
 - a. Cronograma de actividades con fecha de entrega de su Plan de Trabajo que contenga fuentes de información, cronograma de actividades y estrategias de productos.
 - b. Costo desglosado por cada producto entregable.
 - c. Carta de intención.
 - d. Incluir el RFC vigente.
- Propuesta metodológica para la realización de la consultoría:
 - a. Plan de Trabajo para la implementación de los talleres.
 - b. Carta descriptiva de los talleres.
 - c. Calendarización para las sesiones virtuales.
- Las personas de nacionalidad extranjera interesadas en la consultoría deberán contar con los permisos de trabajo y migración pertinentes ya que el COESPO no puede tramitar permisos de trabajo.
- La persona seleccionada para la consultoría deberá presentar al menos 3 recibos de honorarios o facturas.
- Deberán presentar tres referencias laborales de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos tres años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Las personas físicas deberán enviar su cotización debidamente firmada en formato electrónico no modificable (pdf) a los correos electrónicos ricardo.ponce@hidalgo.com.mx, cesar_ariel09@hotmail.com y coespo@hidalgo.gob.mx con el título **SOLICITUD DE COTIZACIÓN: COESPO-H/MEX07POP/312_CD4INS/TR/04/2021**. La cotización debe ser dirigida al **Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez, Secretario Técnico del COESPO Hidalgo**.

El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a 25 MB, por lo que se sugiere verificar la capacidad de su correo (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.

La propuesta económica debe considerar, como sugerencia, la siguiente matriz de cotización de precios:

PROPUESTA DE FORMATO DE COTIZACIÓN

Item	Descripción	Costo unitario	IVA	Costo total
1				

NO SE EVALUARÁN ofertas que no cumplan con los documentos señalados en esta sección. Será riesgo del oferente el incumplir con alguno de los documentos antes señalados.

VII. Criterios de evaluación de las propuestas recibidas.

Podrán ser elegibles los oferentes que hayan cumplido con los documentos e información solicitados en los numerales V y VI. Las ofertas de las/los oferentes elegibles serán evaluadas de la siguiente forma:

- **La evaluación de la oferta** se basará en la relación: propuesta técnica (80%) y oferta económica (20%).
- **La Propuesta Técnica** puede alcanzar hasta 80 puntos y equivaldrá al 80% de la evaluación total. Como parte de la propuesta técnica se valorará:
 - Experiencia y perfil del personal asignado – cotejado en CVs (hasta 25 puntos)
 - Evidencia de consultorías realizadas en trabajos similares (hasta 20 puntos)
 - Objetividad de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, congruencia con las actividades y tiempos propuestos para alcanzar los resultados (hasta 25 puntos)
 - Valor agregado de la propuesta (no limitarse a copiar y pegar los términos de referencia de esta convocatoria) (hasta 10 puntos)
- **La Propuesta Económica** podrá obtener hasta 20 puntos, equivalente al 20% de la evaluación total. A la propuesta que presente la oferta económica más baja se le otorgará un puntaje de 20 puntos. Posteriormente al resto de ofertas económicas se les aplicará una regla de tres para obtener el valor de la oferta en relación con la oferta más baja.
- **Para la Evaluación General**, el puntaje total de cada propuesta será la suma de los puntos obtenidos en las dos evaluaciones señaladas, como sigue: Puntos de la oferta técnica + Puntos de la oferta económica.

VIII. Condiciones de pago

COESPO-Hidalgo adjudicará, a quien resulte elegido para la presente consultoría, un contrato de servicios profesionales con costo fijo que no exceda de los **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Quién resulte seleccionada (o) es responsable de enterar sus impuestos ya que el COESPO no puede ser retenedor.

Producto Entregable	Fecha	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de un Plan de Trabajo para la implementación de los Talleres. ▪ Entrega de carta descriptiva de los talleres para aprobación. ▪ Propuesta metodológica de los talleres que incluya una calendarización y duración de las sesiones virtuales. 	05 de agosto del 2021	20%

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para revisión: Entrega de un informe para cada sesión de los talleres realizada, así como un informe final acompañados de listas de asistencia, evidencia fotográfica y grabación de las sesiones virtuales. ▪ Los Informes deberán entregarse en formato impreso (dos tantos) y digital. El informe final impreso (dos tantos) y digital deberá considerar la siguiente estructura propuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Objetivo general. - Objetivos específicos. - Metodología. - Resultados de la implementación de los talleres. ● Lecciones aprendidas. ● Factores facilitadores. ● Factores restrictivos. ● Desarrollo de capacidades. - Anexos: Plan de trabajo y propuesta metodológica, carta descriptiva, listas de asistencia y reporte fotográfico 	<p>15 de noviembre del 2021</p>	<p>40%</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisión de carta de satisfacción de servicios emitida por el COESPO-H y pago de servicios por consultoría. 	<p>19 de noviembre del 2021</p>	<p>40%</p>

Los procedimientos administrativos para la contratación de servicios en los que se suscribe el Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024, firmado por el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (UNFPA), no permiten el pago de anticipos. Los pagos se realizarán contra entrega de productos y aceptación a entera satisfacción del COESPO y del UNFPA de los productos requeridos. El pago se realizará en un plazo no mayor a 3 días a partir de la recepción de una factura original junto con los productos de entrega señaladas a entera satisfacción del COESPO. El pago se realizará dentro de los 3 días posteriores a la aceptación de la factura y documentación antes señalada.

IX. Validez de las propuestas

Las propuestas deberán seguir siendo válidas por 30 días luego del plazo de presentación de la oferta. En circunstancias especiales, el COESPO puede exigir a los oferentes que extiendan la validez de sus ofertas. Las solicitudes de extensión de la validez se realizarán por escrito.

X. Aclaración de las propuestas

COESPO podrá requerir a los oferentes la aclaración de sus ofertas. El pedido de aclaración y la respuesta deben entregarse por escrito por COESPO y no se debe buscar, ofrecer o permitir una modificación en el precio o contenido de la propuesta. La aclaración de las propuestas se puede proveer solo en respuesta a un pedido de aclaración o un pedido de información adicional a COESPO.

XI. Fraude y corrupción

El COESPO-está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el COESPO, así como contra terceros involucrados en las actividades del COESPO.

XII. Tolerancia cero

El COESPO ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del COESPO. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic en: **Política de tolerancia cero.**

XIII. Quejas sobre la Solicitud de cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Secretario Técnico del COESPO, Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez escribiendo a **coespo@hidalgo.gob.mx**

XIV. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con la Coordinación de Programas de Población del COESPO-a los teléfonos 771 71 484 93.

XV. Cero tolerancia a la explotación y el Abuso Sexual.

El contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios y otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.